



tiendas@imavega.es

NORMATIVA PARA LA SOLICITUD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS STANDS COMERCIALES EN IMAVEGA 2018

1. Los stands comerciales están indicados para empresas o autónomos que quieran vender sus productos en nuestro evento.
2. El plazo de presentación de la solicitud será desde el día 23 de agosto hasta el 31 de octubre de 2018.
3. Se deberá realizar la solicitud mediante la presentación vía web del formulario correspondiente.
4. El stand tendrá que permanecer abierto los tres días del evento en el horario de atención al público.
5. El horario de montaje y desmontaje será confirmado días antes del evento, siendo siempre teniendo el recinto cerrado al público.
6. El alquiler del stand cuesta **100€ (por todo el fin de semana)**, que cubren los gastos del préstamo de la estructura, y que deberán ser ingresados al número de cuenta de la asociación que será facilitado en el email de confirmación de asistencia.
7. El stand no incluye mesas, telas, sillas, estanterías y demás materiales que puedan ser necesarios para mostrar los productos. En caso de carecer de dicho material podremos buscar alguna solución.
8. Si tu stand tiene alguna necesidad especial, que creas que podemos ofrecerte desde la organización, no dudes en ponerte en contacto con nosotros en **tiendas@imavega.es**
9. El dinero no podrá ser devuelto si el día del evento no acudes a montar tu stand.
10. En principio todos los tipos de stands son bienvenidos pero la organización se reserva el derecho de rechazar una solicitud si lo considera oportuno.
11. La organización se reserva el derecho a clausurar cualquier stand con material ilegal o falsificado en cualquier momento del evento.
12. Tu solicitud será revisada lo antes posible y tu asistencia será confirmada en el momento en el que recibamos el pago.